



Cooperación internacional

Escrivá: “El convenio bilateral de Seguridad Social con Senegal protege a los ciudadanos que hayan trabajado en ambos países y favorece la migración regular”

- El ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones participa en unas jornadas de divulgación del convenio junto al ministro de Trabajo, Diálogo Social y Relaciones con las Instituciones de Senegal, Samba Sy
- El convenio regula la totalización de los periodos de seguro y permitirá a los trabajadores que hayan desarrollado su carrera profesional en ambos países sumar los periodos de cotización en uno y otro



Madrid, lunes 21 de febrero de 2022.- El ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá, ha señalado durante su intervención telemática en las jornadas jurídicas sobre el Convenio Bilateral de Seguridad Social con Senegal que este instrumento “permitirá gestionar los derechos



de Seguridad Social de los trabajadores que se muevan entre ambos países y favorecerá un retorno con plenos derechos y garantías, impulsando la emigración por vías seguras”.

En esta jornada de divulgación del convenio que se celebra en el Instituto Cervantes en Dakar participan, además del ministro Escrivá, el ministro de Trabajo, de Dialogo Social y de Relaciones con las Instituciones de Senegal, Samba Sy, la embajadora del Reino de España en Senegal, Olga Cabarga Gómez, y la embajadora de Senegal en España, Mariame Sy.

España y Senegal firmaron un convenio bilateral de Seguridad Social el 22 de noviembre de 2020. La firma de ese hito se enmarca en las intensas relaciones que mantienen desde hace décadas y que se profundizaron en 2000, cuando se desarrolló un importante flujo migratorio hacia España desde Senegal. España es el primer cliente europeo de Senegal, por delante de Francia e Italia, en 2020 y 2021. Y Senegal ha sido el segundo cliente de España en África Subsahariana en 2019.

Posteriormente, España realizó su tramitación interna con la aprobación en las Cortes Generales. Senegal aprobó la ley de ratificación el 21 de diciembre de 2021. Una vez finalizada la tramitación interna y debidamente comunicada a cada país, el Convenio y el Acuerdo Administrativo entrarán en vigor.

El convenio permitirá a los trabajadores que hayan desarrollado su carrera profesional en ambos países sumar los periodos de cotización en uno y otro para poder generar derecho a una futura prestación de la Seguridad Social. A su vez, establece normas que favorecen la inversión empresarial al dar más seguridad jurídica a los trabajadores desplazados que quieran continuar en el sistema de Seguridad Social del país en el que fueron contratados, sin necesidad de darse de alta en el sistema del país al que se desplazan. Igualmente, prevé una cooperación administrativa entre las entidades que gestionan la seguridad social para facilitar los trámites a los ciudadanos interesados y reducir las gestiones burocráticas.

La comunidad senegalesa en España es de casi 70.000 personas y cerca de 14.000 han adquirido la nacionalidad española en las últimas dos décadas. Además, los senegaleses inscritos en la Seguridad Social ascienden a 41.131 personas, un número que ha crecido incluso en época de pandemia.



“Estos datos muestran su elevada integración laboral y social en nuestro país”, ha señalado Escrivá.

España también cuenta con una creciente comunidad en el país africano, casi 3.000 residentes. La firma de este convenio bilateral de Seguridad Social resulta precisamente de los crecientes intercambios empresariales y del aumento de la población senegalesa con trabajo en España, así como de la necesidad de anticiparse a un futuro en el que la inversión, la movilidad y el retorno puedan ser más relevantes. También de los compromisos adquiridos en la cumbre de la Valeta y el Pacto Mundial de Marraquech, donde se llama a celebrar estos acuerdos para ayudar a la gestión de los flujos migratorios regulares.